



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**LABORA**  
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



**ACTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y BAREMACIÓN DEFINITIVA**  
**EXPEDIENTE: FOTAE/2024/32/46**

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

NOMBRE DEL PROYECTO: T.E. ALDAIA OCUPA'T II

LOCALIDAD: ALDAIA

En Valencia el día 26 de noviembre de 2025, reunida la Comisión mixta de selección formada por D.Jose Vicente Berlanga Arona y Dña. Empar Gimeno Marin, en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de Dña.Consuelo Seguí Pampló y Dña. Francisca Lopez Ñuñoz en representación del Ente promotor de Aldaia se procede a la RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES DE LA BAREMACIÓN del puesto de DOCENTE de ESPECIALIDAD de EOCB0208-Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas y EOCB0310-Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción y a indicar la puntuación final distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de currículum, procediendo a establecer la SUMA TOTAL de la baremación:

No se han presentado alegaciones.

Se procede a la puntuación y relación de la baremación definitiva:

DNI	APELLOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN				
		TITULAC.	EXP.PROF.	CURSOS	IDIOMAS	TOTAL
***3535**	FERNANDEZ RIPOLL, GUILLERMO VICENTE	0,00	4,00	3,00	0,20	7,20
***5296**	MARTINEZ GARCIA, SERGIO	0,00	0,18	3,00	0,40	3,58
***7335**	BORGES MOLINA, LUIDY DHAHIAMNA	0,00	0,65	2,46	0,10	3,21

Siguiendo la instrucción novena de la Instrucción del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Talleres de Empleo y Talleres de empleo para mujeres, “En el caso de la selección del personal directivo, y para el caso en que, en la selección de personal docente de especialidad y docente de apoyo terminada la fase anterior existiera empate entre varias personas candidatas, se llevará a cabo una segunda fase consistente en la realización de una entrevista valorando su aptitud para desempeñar el puesto de trabajo con arreglo a los criterios establecidos en el en el ANEXO IV para la entrevista.

Por tanto, reunida la Comisión mixta de selección de selección de participantes, propone la contratación de D.GUILLERMO VICENTE FERNANDEZ RIPOLL como Docente para el programa Taller de Empleo Aldaia Ocupa't II de la Entidad Ayuntamiento de Aldaia, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de puntuación obtenido para supuestos de baja o cese o imprevistos surgidos.



**LABORA**  
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



Siguiendo la Instrucción Décima, la persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad beneficiaria, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación del acta final del proceso selectivo, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado se entenderá que renuncia al puesto.

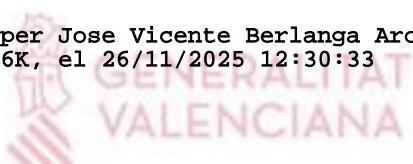
Los acuerdos de la Comisión mixta de selección recogidos en el acta final de la selección no agotan la vía administrativa y cabrá interponer recurso de alzada ante la dirección territorial que realizó el nombramiento de la Comisión mixta de selección.

**POR LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES**

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor

Firmat per Jose Vicente Berlanga Arona -  
24314586K, el 26/11/2025 12:30:33



Firmat per Empar Gimeno Marin, el  
26/11/2025 12:35:57

